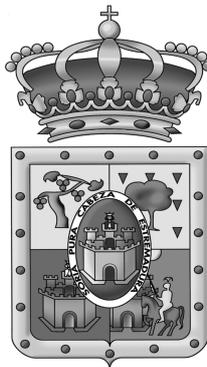


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<p><b>SUSCRIPCIONES</b></p> <p>Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 €          Anual particulares ..... 60,70 €          Semestral particulares ..... 33,30 €          Trimestral particulares ..... 19,40 €</p>	<p><b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</b></p> <p><b>FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4</b>          Precio ejemplar: 0,90 €          Número ejemplar atrasado: 1,40 €          Depósito Legal: SO-1/1958</p>	<p><b>ANUNCIOS</b></p> <p>Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:          Inserción "ordinaria": 1,40 euros.          Inserción "urgente": 2,80 euros.</p>
--	--	---

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO	
Convocatoria levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes Autovía de Navarra (A-15) tramo Medina-celi (A-2) - Radona.....	2
Convocatoria levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes Autovía de Navarra (A-15) tramo Radona - Sauquillo del Campo .....	8

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación pliego de cargos expediente sancionador SS/01/07 .....	12
Notificación pliego de cargos expediente sancionador SS/02/07 .....	12
Notificación pliego de cargos expediente sancionador SS/05/07 .....	12
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS.-Provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención .....	13
VINUESA.-Expediente aprobación estudio detalle Unidad Ejecución U.E.2c, camino San Antón y C/ Juan Breiva.....	15
EL BURGO DE OSMA	
Delegación de funciones alcaldía.....	15
Acuerdo plenario de delegación atribuciones del Pleno .....	15
Acuerdo plenario sobre régimen de dedicación.....	16
Padrón de basuras 2º trimestre 2007 .....	17
Caducidad inscripciones padronales a extranjeros no comunitarios .....	17
SAN ESTEBAN DE GORMAZ.-Solicitud licencia ambiental instalación central producción eléctrica fotovoltaica .....	17
TALVEILA.-Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas .....	17
VALDEAVELLANO DE TERA.-Nombramiento tenientes de alcalde .....	18
ALDEALICES.-Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas .....	18
BUITRAGO.-Aprobación cuenta general 2006 .....	18
YANGUAS.-Nombramiento teniente de alcalde.....	18
GARRAY	
Expediente nº 1/2007 de modificación de créditos.....	18
Delegación concejalía de festejos .....	19
Nombramiento teniente de alcalde.....	19
FUENTESTRÚN.-Ordenanza reguladora de vertido de purines.....	19
NEPAS.-Nombramiento teniente de alcalde .....	19
COSCURITA.-Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera .....	19
FRECHILLA DE ALMAZÁN.-Nombramiento de teniente de alcalde .....	20
MONTENEGRO DE CAMEROS.-Nombramiento teniente de alcalde.....	20
SANTA MARÍA DE HUERTA.-Caducidad de inscripciones de extranjeros no comunitarios .....	20
Memoria obra reparación de elementos arquitectónicos en el entorno del monasterio cisterciense .....	20
MONTEJO DE TIERMES.-Nombramiento de teniente de alcalde .....	20
Nombramientos de Alcaldes .....	20
VALDEMALUQUE.-Nombramiento de alcaldes .....	21
RETORTILLO DE SORIA.-Nombramiento de alcaldes .....	21
Nombramiento de teniente de alcalde.....	21
ÓLVEGA.-Pliego para la enajenación de una parcela en el polígono industrial.....	21
CABREJAS DEL PINAR.-Subasta de madera.....	22
NARROS.-Licitación obras acondicionamiento edificio municipal para uso administrativo .....	22
GORMAZ.-Subasta contratación gestión y explotación de bar .....	23

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA.-Juicio de faltas 2/2007.....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA.-Declaración de herederos abintestato 266/2007 .....	24
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA.-Demanda 238/2007.....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

#### AUTOVÍA DE NAVARRA (A-15). TRAMO: MEDINACELI (A-2) - RADONA

CLAVE DEL PROYECTO: 12-SO-3050

Términos Municipales de: Alcubillas de las Peñas y Medinaceli Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de Abril de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alcubillas de las Peñas y Medinaceli, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento

de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Alcubillas de las Peñas

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Alcubillas de las Peñas

Día 3 de agosto de 2007 de trece treinta a catorce horas.

Término Municipal: Medinaceli

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Medinaceli

Días 30 y 31 de julio de 2007 de nueve veinte a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Día 1 de Agosto de 2007 de nueve veinte a catorce horas y de dieciséis a dieciséis veinte horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Heraldo de Soria" y "Diario de Soria", así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Soria" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos) o ante la Unidad de Carreteras de Soria (C/ Mosquera de Barnuevo 3, 42071 - Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 26 de junio de 2007.-El Jefe de la Demarcación, (Por ausencia): Antonio Vences Quintela. 2486

#### RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA OBRA:

Autovía de Navarra. A-15. Tramo: MEDINACELI (A-2) - RADONA

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCUBILLAS DE LAS PEÑAS

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			TITULAR	Superficie afectada m²			Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre	Ocupación		
01	33	99		REGAÑO GOLVANO FORTUNATO	3.223 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
02	33	98		REGAÑO GOLVANO CIRILA	64 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
03	33	100		TARANCON CASADO MANUEL	6.922 m²	0 m²	1.697 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
04	33	101		SANZ GOLVANO ARTURO	13.308 m²	0 m²	4.762 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
05	33	103		ALCOLEA COSIN VICTOR MANUEL	8.867 m²	0 m²	15.470 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m <sup>2</sup>				Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Uso o Cultivo	
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINACELI</b>								
01	91	5088	PEREGRINA PEREGRINA IRENEO	38 m <sup>2</sup>	226 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
02	90	5382	NAVIO DIEZ LUCAS	50 m <sup>2</sup>	431 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
03	80	5049	VIGIL HERGUIDO BASILISA	34 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
04	90	5383	PALACIOS MARTINEZ REMIGIO	747 m <sup>2</sup>	942 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
05	90	5384	PEREGRINA SIGUENZA EVARISTO	300 m <sup>2</sup>	147 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
06	80	5048	SERRANO ANGUITA MARIA PAZ	95 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
07	80	5047	PEREGRINA AGUILAR ANA ASUNCION	30 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
08	80	5045	HERGUIDO ANGUITA ROSA MARIA	21 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
09	80	5046	PEREGRINA AGUILAR ANA ASUNCION	20 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
10	90	5001	HERGUIDO PEREGRINA FELISA	222 m <sup>2</sup>	264 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
11	90	5002	HERGUIDO PEREGRINA MARIA PURIFICACION	171 m <sup>2</sup>	256 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
12	90	5003	COBETA FERNANDEZ MARIA PAZ	79 m <sup>2</sup>	112 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
13	80	5044	HERGUIDO ANGUITA ROSA MARIA	25 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
14	80	5043	TORRES PEREGRINA MARIA BLANCA	100 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
15	80	5042	TORRES PEREGRINA MARIA BLANCA	39 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
16	90	5004	PEREGRINA AGUILAR AQUILINO	41 m <sup>2</sup>	62 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
17	90	5005	COBETA FERNANDEZ MARIA PAZ	42 m <sup>2</sup>	73 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
18	90	5006	COBETA FERNANDEZ MARIA PAZ	115 m <sup>2</sup>	160 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
19	90	5009	PEREGRINA AGUILAR ANA ASUNCION	12 m <sup>2</sup>	131 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
20	90	5010	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	0 m <sup>2</sup>	60 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
21	90	5007	ESTEBAN AMOROS DAVID	160 m <sup>2</sup>	64 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
22	90	5008	UTRILLA PEREGRINA DIONISIO	233 m <sup>2</sup>	81 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
23	80	5041	PEREGRINA COBETA MARIANO	53 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
24	80	5040	HEREDIA PEREGRINA AMBROSIO	60 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
25	80	5039	PEREGRINA PEREGRINA ANGELES	173 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
26	80	5083	VIGIL HERGUIDO BASILISA	333 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
27	90	5013	PEREGRINA UTRILLA AGUSTIN	299 m <sup>2</sup>	218 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
28	90	5328	COMUN VECINOS SALINAS DE M	993 m <sup>2</sup>	626 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
29	80	5200	CALVO MARTIN ANGEL	339 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
30	80	5038	PEREGRINA SERRANO MARIA CARMEN	62 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
31	80	5037	PEREGRINA ANGUITA MATIAS	214 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
32	80	5036	ALONSO PEREGRINA ANTONIO	152 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
33	90	5014	ANGUITA ANGUITA PAULINA	406 m <sup>2</sup>	354 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
34	90	5015	HERGUIDO CASADO FELIPE	235 m <sup>2</sup>	171 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
35	90	5016	COBETA FERNANDEZ MARIA PAZ	76 m <sup>2</sup>	134 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
36	80	5092	PEREGRINA SERRANO JULIO DANIEL	212 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
37	80	5198	PEREGRINA SERRANO JULIO DANIEL	524 m <sup>2</sup>	188 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
38	80	5035	ALONSO PEREGRINA FERNANDA	212 m <sup>2</sup>	111 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
39	80	5094	PEREGRINA UTRILLA DIONISIO	217 m <sup>2</sup>	116 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
40	80	5167	TREVIÑO HEREDIA JULIANA	121 m <sup>2</sup>	73 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
41	80	5034	TREVIÑO HEREDIA SIMONA	114 m <sup>2</sup>	75 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
42	80	5197	CASADO ANGUITA TEODORO	696 m <sup>2</sup>	290 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
43	80	5093	TIRADO PEÑA PRIMITIVO	56 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
44	80	5177	PEREGRINA SERRANO JULIO DANIEL	60 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
45	80	5095	ALONSO PEREGRINA FERNANDA	68 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
46	80	5033	COBETA FERNANDEZ MARIA PAZ	54 m <sup>2</sup>	240 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
47	80	5166	CASADO ANGUITA TEODORO	276 m <sup>2</sup>	158 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
48	80	5032	PEREGRINA SERRANO JULIO DANIEL	0 m <sup>2</sup>	9 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
49	80	5118	COBETA FERNANDEZ MARIA PAZ	465 m <sup>2</sup>	389 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
50	80	5110	ESTEBAN CASADO LEONOR	298 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
51	80	5109	CASADO ANGUITA TEODORO	87 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
52	80	5117	PEREGRINA COBETA DAMASO	290 m <sup>2</sup>	146 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
53	80	5116	COBETA HEREDIA ELOY	260 m <sup>2</sup>	127 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
54	80	5115	PEREGRINA UTRILLA DIONISIO	275 m <sup>2</sup>	106 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
55	80	5114	CASADO ANGUITA TEODORO	93 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
56	80	5106	HERGUIDO SERRANO INES	171 m <sup>2</sup>	394 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
57	80	5107	COBETA HEREDIA ELOY	137 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
58	80	5105	ESTADO M FOMENTO FEVE	386 m <sup>2</sup>	130 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
59	80	5173	ALONSO CASADO MARIA	322 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
60	80	5187	HERNANGIL DE MIGUEL JOSE	719 m <sup>2</sup>	290 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
61	80	5186	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	465 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
62	80	5123	SOCIEDAD EL PRADO DE SAN LORENZO	382 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m <sup>2</sup>				Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Uso o Cultivo	
63	80	5121	RESTAURACION MEDINACELI S.L.L.	26 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
64	80	5122	COMUN VECINOS SALINAS DE M	268 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
65	81	5303	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	221 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
66	80	5120	TREVIÑO HEREDIA JULIANA	506 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
67	81	5302	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	151 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
68	81	5301	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	75 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
69	80	5168	HEREDIA FERNANDEZ JOSE	437 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
70	81	5300	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	73 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
71	81	5299	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	58 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
72	81	5298	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	46 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
73	81	5297	HEREDIA FERNANDEZ JOSE	154 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
74	81	5296	HERGUIDO PEREGRINA FLORENCIO	253 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
75	80	5203	COMUN VECINOS SALINAS DE M	626 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
76	81	5031	HERGUIDO PEREGRINA FLORENCIO	39 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
77	80	5141	COMUN VECINOS SALINAS DE M	39 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
78	80	5185	SOCIEDAD EL PRADO DE SAN LORENZO	531 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
79	81	5159	COMUN VECINOS SALINAS DE M	1.588 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
80	81	5160	PEREGRINA HEREDIA MIGUEL	1.014 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
81	81	5033	TREVIÑO HEREDIA SIMONA	275 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
82	81	5034	ANGUITA SIGUENZA CLEMENTA	372 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
83	81	5161	ANGUITA ESTEBAN DELFINA	35 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
84	81	5036	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	478 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
85	81	5035	PEREGRINA SIGUENZA ESTEFANIA	455 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
86	81	5290	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	602 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
87	81	5278	ESTEBAN AMOROS DAVID	1.188 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
88	81	5037	ESTADO M FOMENTO FEVE	437 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
89	81	5038	IBAÑEZ BALLANO MARIANO	413 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
90	81	5289	IBAÑEZ BALLANO MARIANO	1.652 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
91	81	5039	ANGUITA DE MIGUEL EUSEBIA	321 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
92	81	5279	ESTEBAN AMOROS DAVID	76 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
93	81	5040	SERRANO HEREDIA CANDIDO	190 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
94	81	5184	PEREGRINA SIGUENZA EVARISTO	695 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
95	81	5041	PALACIOS PEREGRINA ANTONIO	762 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
96	81	5287	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	1.112 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
97	81	5288	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	4.379 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
98	81	5042	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	4.469 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
99	81	5286	MEDINA GONZALO MARIANO	852 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
100	81	5043	MEDINA GONZALO MARIANO	1.017 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
101	81	5180	ESTEBAN CASADO LEONOR	472 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
102	81	5044	MEDINA MARTINEZ ELOY	1.002 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
103	81	5190	MEDINA MARTINEZ ELOY	6.943 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
104	81	5045	MEDINA MARTINEZ ELOY	163 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
105	81	5188	MEDINA GONZALO MARIANO	3.021 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
106	81	5046	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	1.165 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
107	81	5189	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	13 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
108	81	5047	HEREDIA HERGUIDO DIONISIO	1.471 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
109	81	5285	HEREDIA HERGUIDO DIONISIO	1.184 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
110	81	5274	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	973 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
111	81	5048	MEDINA MARTINEZ ELOY	751 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
112	81	5049	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	668 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
113	81	5198	COMUN VECINOS SALINAS DE M	3.415 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
114	81	5050	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	986 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	855 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
115	81	5191	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	849 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	637 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
116	81	5051	COMUN VECINOS SALINAS DE M	1.846 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	2.121 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
117	81	5284	COMUN VECINOS SALINAS DE M	107 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
118	81	5283	COMUN VECINOS SALINAS DE M	774 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
119	81	5052	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	2.937 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
120	81	5053	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	439 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
121	62	5055	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	5.817 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	916 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
122	62	5062	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE ALEJANDRO	1.699 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	18 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
123	62	5053	RANZ RAMIREZ BENJAMIN	2.946 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	367 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
124	62	5001	MIGUEL CORTES JACINTO	17 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
125	62	5002	MIGUEL CORTES JACINTO	43 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Aparcamiento	Suelo No Urbanizable
126	62	5003	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	473 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m <sup>2</sup>				
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
127	62	5064	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	1.146 m <sup>2</sup>	112 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
128	62	5005	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	9 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	645 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
129	62	5004	GARCIA MUÑOZ PEDRO	856 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
130	62	5006	SANCHEZ DE VICENTE NATIVIDAD	334 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.007 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
131	62	5065	SANCHEZ DE VICENTE JOSE	3.547 m <sup>2</sup>	508 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
132	62	5007	GARCIA MUÑOZ PEDRO	1.660 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
133	62	5009	SANCHEZ DE VICENTE ESPERANZA	844 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	845 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
134	62	5066	GARRIDO MORALES JUAN	266 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
135	62	5010	SANCHEZ DE VICENTE ESPERANZA	1.435 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
136	62	5081	DE VICENTE TREVIÑO PEDRO VICENTE	463 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
137	62	5008	SANCHEZ DE VICENTE NATIVIDAD	488 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
138	62	5013	DE VICENTE GONZALO PRIMITIVA	1.794 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	850 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
139	62	5017	SANCHEZ DE VICENTE ESPERANZA	80 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	414 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
140	62	5015	ESTADO M FOMENTO FEVE	472 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	142 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
141	62	5014	SANCHEZ DE VICENTE JOSE	205 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
142	62	5018	RUIZ CARENAS AURELIO	197 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
143	62	5077	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	174 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
144	62	5016	DE VICENTE TREVIÑO PEDRO VICENTE	525 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
145	73	5191	MORALES MEDINA ANTONIO	2.761 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Matorral	Suelo No Urbanizable
146	73	5193	SORIANO SOBRINO JULIO	35 m <sup>2</sup>	125 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
147	73	5192	MIRANDA SOLER BALBINO	5.548 m <sup>2</sup>	1.088 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
148	62	5019	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE ALEJANDRO	1.376 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
149	73	5195	ARENSE CARENAS JULIAN	13 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Matorral	Suelo No Urbanizable
150	73	5198	IBAÑEZ GIL MARIANO	7 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
151	62	5076	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	1.995 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
152	73	5199	SORIANO SOBRINO JULIO	301 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
153	73	5200	IBAÑEZ GIL MARIANO	2.959 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
154	73	5197	ARENSE CARENAS JULIAN	15 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
155	73	5174	MINGUEZA GIL SILVESTRE GEREARDO	280 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Terreno afirmado	Suelo No Urbanizable
156	75	5157	HOSPITAL DE SANTA CATALINA	335 m <sup>2</sup>	41 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
157	75	5150	HOSPITAL DE SANTA CATALINA	0 m <sup>2</sup>	159 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
158	75	5156	MEDINA AYLON SATURIA VICTORIA	235 m <sup>2</sup>	412 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
159	73	5190	DE TORRES TARANCON EDUARDO	2.152 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Matorral	Suelo No Urbanizable
160	75	5137	MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA IGNACIO	610 m <sup>2</sup>	200 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
161	75	5132	ALONSO ASENSIO MONTSERRAT	155 m <sup>2</sup>	78 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
162	73	5189	MARTINEZ ASENJO AMPARO	1.853 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
163	75	5131	PASCUAL MEDINA ELOY	933 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
164	75	5130	MEDINA PASCUAL SANTIAGO	568 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Ribera	Suelo No Urbanizable
165	75	5129	MEDINA PASCUAL SANTIAGO	255 m <sup>2</sup>	119 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
166	73	5188	MIRANDA ALONSO EMILIO	4.736 m <sup>2</sup>	712 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
167	75	5128	LOPEZ BARTOLOME JOSE	3.617 m <sup>2</sup>	793 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
168	73	5187	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	6.742 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
169	75	5124	RODRIGALVAREZ ENCABO JOSE DANIEL	2.459 m <sup>2</sup>	42 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
170	73	5235	NAVALPOTRO GOLVANO MIGUEL	3.971 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
171	75	5123	ALCAZAR PEÑA MARIA CARMEN	217 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
172	73	5236	MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA IGNACIO	1.910 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
173	73	5186	GARRIDO MORALES MARIA ADELINES ANGELINES	3.830 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
174	73	5185	GARCIA DE VICENTE JOSE	1.475 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
175	75	5120	ALONSO RODRIGUEZ EDUARDO	174 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
176	75	5119	ENCABO LOPEZ DANIEL	65 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
177	73	5184	MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA IGNACIO	3.832 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
178	73	5183	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	3.323 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
179	73	5182	UTRILLA DUPRE FELIPE	5.567 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
180	73	5181	AGUILAR CASADO FELIX	5.275 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
181	73	5149	SANCHEZ SORIANO GERMAN	1.791 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
182	73	5031	DE VICENTE TREVIÑO PEDRO VICENTE	2.899 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
183	73	5153	GARCIA MUÑOZ PEDRO	343 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
184	73	5150	GARCIA DE VICENTE ISIDRO	2.237 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
185	73	5145	MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA IGNACIO	122 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
186	73	5148	UTRILLA ALONSO LORENZO	3.882 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
187	73	5147	TREVIÑO MIRANDA CRESCENCIO	5.401 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
188	73	5136	AGUILAR CASADO FELIX	1.970 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
189	73	5146	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	1.139 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
190	73	5135	ALONSO ALONSO ISABELINO	368 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m <sup>2</sup>				
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
191	74	5040	MORALES MEDINA ANTONIO	123 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor Secano	Suelo No Urbanizable
192	74	5041	GARCIA DE VICENTE ISIDRO	605 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
193	74	5039	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	93 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Ribera	Suelo No Urbanizable
194	74	5038	MORALES NAVALPOTRO ENRIQUETA	43 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Ribera	Suelo No Urbanizable
195	73	5137	RAMOS SIGUENZA PILAR	10.121 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
196	73	5134	MORALES MEDINA ANTONIO	3.088 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
197	73	5133	MORALES MEDINA ANTONIO	2.936 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
198	73	5132	MORALES MEDINA ANTONIO	1.131 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
199	73	5130	DE VICENTE TREVIÑO PEDRO VICENTE	2.089 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
200	74	5037	PASCUAL DIEGO EUGENIO	729 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
201	73	5131	DE VICENTE TREVIÑO PEDRO VICENTE	1.304 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
202	73	5110	MARTINEZ SALMERON JOSE LUIS	3.020 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
203	73	5597	MEDINA LARIO SEGUNDO	1.712 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
204	73	5129	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	2.877 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
205	74	5036	MIRANDA SOLER BALBINO	262 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
206	73	5111	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	4.272 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
207	73	5128	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	1.976 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
208	73	5108	MEDINA PASCUAL JULIAN	182 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
209	73	5109	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	2.173 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
210	73	5120	RIOSALIDO SERRANO ASCENSION	338 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
211	73	5107	LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO	1.894 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
212	74	5034	MEDINA PASCUAL JULIAN	1.827 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
213	74	5193	IGUALADOR GARCIA MODESTO	61 m <sup>2</sup>	38 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
214	73	5085	MEDINA PASCUAL JULIAN	3.935 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
215	73	5106	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	512 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
216	74	5033	PASCUAL FERNANDEZ AURORA	4.340 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
217	73	5086	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE ALEJANDRO	2.831 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
218	74	5032	PASCUAL FERNANDEZ AURORA	0 m <sup>2</sup>	379 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
219	74	5030	MARTINEZ SALMERON JOSE LUIS	0 m <sup>2</sup>	420 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
220	74	5198	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	721 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
221	74	5029	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE ALEJANDRO	1.432 m <sup>2</sup>	353 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
222	74	5028	MORALES MEDINA ANTONIO	792 m <sup>2</sup>	15 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
223	73	5582	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	1.297 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
224	73	5076	ALONSO ALONSO TEODORO	172 m <sup>2</sup>	379 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
225	73	5084	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	6.927 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
226	73	5077	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	3.369 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
227	73	5078	PASCUAL DIEGO EUGENIO	3.552 m <sup>2</sup>	51 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
228	73	5075	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	256 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
229	73	5581	ALONSO ASENCIO MONTSERRAT	506 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
230	73	5580	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	644 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
231	73	5071	ALONSO ASENCIO MONTSERRAT	1.515 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
232	73	5579	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	161 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
233	73	5072	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	1.564 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
234	73	5070	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	1.590 m <sup>2</sup>	1.139 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
235	73	5069	ALONSO AGUILAR CARMEN	2.019 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
236	73	5578	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	1.821 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
237	74	5017	MEDINA FERNANDEZ DE CORDOBA IGNACIO	2.253 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
238	73	5068	SOTO MARTORELL MARIA DEL CARMEN	0 m <sup>2</sup>	601 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastizal	Suelo No Urbanizable
239	73	5062	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	1.920 m <sup>2</sup>	22 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
240	71	5060	DAUDER RAMIREZ ANTONIO VICENTE	922 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
241	71	5059	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	551 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
242	73	5074	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	11.064 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
243	71	5134	NAVALPOTRO GOLVANO MIGUEL	814 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
244	71	5058	ALONSO ALONSO TEODORO	372 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
245	71	5088	MEDINA AGUILAR JULIAN	1.270 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
246	71	5131	MARTINEZ PARDILLO MERCEDES	1.314 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
247	71	5120	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	920 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
248	71	5055	GIL BLANCO NICASIO	99 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
249	72	5074	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	27.557 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	5.777 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
250	72	5072	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	3.689 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	283 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
251	71	5051	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	490 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor Secano	Suelo No Urbanizable
252	71	5048	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	369 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
253	71	5050	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	213 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor Secano	Suelo No Urbanizable
254	71	5049	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	354 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m <sup>2</sup>				
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
255	71	5045	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	4.221 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
256	72	5071	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	2.955 m <sup>2</sup>	436 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
257	71	5045	DESCONOCIDO	4.624 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
258	71	5044	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE EDUARDO	2.141 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
259	72	5073	PASCUAL DIEGO EUGENIO	2.705 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
260	72	5043	MINGUEZA GIL MARIA ANGELES	19 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
261	72	5041	MEDINA ARENSE HDROS. DE FELIX	2.104 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
262	72	5042	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	2.817 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
263	72	5040	GIL BLANCO NICASIO	2.077 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
264	72	5026	DIEGO SANZ BERNARDINO DE	10.337 m <sup>2</sup>	3.130 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
265	72	5039	ZARATE DIAZ DE RIVERA MARIA ANGUSTIAS,	4.667 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
266	72	5038	MINGUEZA GIL MARIA ANGELES	4.003 m <sup>2</sup>	40 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
267	72	5037	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE EDUARDO	1.152 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
268	72	5036	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE EDUARDO	6.308 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
269	72	5019	DE VICENTE TREVIÑO PEDRO VICENTE	774 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
270	72	5018	GARRIDO MORALES JUAN	984 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
271	72	5076	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	870 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
272	72	5035	RIOSALIDO SERRANO FIDEL	376 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
273	72	5017	UTRILLA FERNANDEZ CLARA	2.275 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
274	72	5020	UTRILLA FERNANDEZ MARCELINO	8.263 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
275	72	5021	UTRILLA FERNANDEZ JUAN	519 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
276	72	5016	UTRILLA FERNANDEZ MARCELINO	12.414 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
277	72	5015	UTRILLA FERNANDEZ JUAN	2.077 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
278	72	5013	MEDINA ARENSE HDROS. DE FELIX	452 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.161 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
279	72	5012	MARTINEZ DE MIGUEL ASUNCION	1.195 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
280	72	5014	UTRILLA ALVAREZ ILDEFONSO	1.545 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
281	72	5007	MARTINEZ DE AZAGRA HDROS. DE EDUARDO.	4.265 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	5.385 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
282	16	581	COSIN GALLEGO ANTONIO	3.714 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
283	72	5006	URETA MIGUEL JUAN	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.011 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
284	16	577	CASADO FERNANDEZ MARIA CARMEN	9.388 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	4.998 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
285	16	578	CASADO FERNANDEZ MARIA CARMEN	7.071 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	12.743 m <sup>2</sup>	Labor Secano	Suelo No Urbanizable
286	15	534	BLOCONA PEREZ LUCIA	74 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
287	16	579	GALLEGO PEREZ MARCIAL	7.672 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	12.588 m <sup>2</sup>	Labor Secano	Suelo No Urbanizable
288	16	5001	COMUN VECINOS BELTEJAR	3.264 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
289	15	537	COSIN PEREZ FELIPE	658 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
290	16	580	COSIN PEREZ ENCARNACION	41.315 m <sup>2</sup>	2.918 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
291	15	538	COSIN PEREZ FELIPE	6.860 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
292	15	539	PASTORA REGAÑO TEODORO	5.837 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
293	15	540	PASTORA COSIN PETRA	15.492 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
294	17	586	FERNANDEZ RINCON MARIA JESUS	12.264 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
295	15	5012	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	8.402 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
296	15	576	RAMIREZ RAMIREZ EMILIA	40.518 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
297	15	5015	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	3.908 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
298	15	20575	JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SORIA	725 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
299	15	574	NAVALPOTRO PASTORA MIGUEL	3.365 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
300	15	10575	DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SORIA	2.449 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
301	15	5014	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	841 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
302	18	10608	COSIN GALLEGO ANTONIO	44.574 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
303	11	401	GOMEZ PACHECO ISMAEL	7.061 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
304	18	20608	COSIN GALLEGO ANTONIO	11.026 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
305	11	10400	ORTEGA COSIN AQUILINO	3.340 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
306	18	609	MARTINEZ LOPEZ BERNARDINO	1.232 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
307	18	5001	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	8.172 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
308	11	20400	ORTEGA COSIN AQUILINO	2.394 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
309	11	10399	PEREZ NAJERA QUINTIN	1.013 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
310	11	20399	PEREZ NAJERA QUINTIN	7.210 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
311	11	20395	FERNANDEZ VELAMAZAN ADELA	52 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
312	11	397	NAJERA RODRIGO EUSTAQUIO	6.761 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
313	11	396	COSIN PEREZ FELIPE	18.577 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
314	11	10395	FERNANDEZ VELAMAZAN ADELA	8.345 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
315	11	5002	COMUN VECINOS BELTEJAR	4.693 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
316	11	5001	COMUN VECINOS BELTEJAR	1.894 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
317	9	20324	NAVALPOTRO GOLVANO MIGUEL	1.842 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
318	9	322	COSIN COSIN DANIEL	5.010 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

DATOS CATASTRALES				Superficie afectada m <sup>2</sup>				
Nº Orde	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación	Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
319	9	10324	NAVALPOTRO GOLVANO MIGUEL	513 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
320	9	20323	FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	6.850 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
321	19	20687	RAMIREZ RAMIREZ EMILIA	5.325 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
322	21	10687	RAMIREZ RAMIREZ EMILIA	4.837 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
323	21	5095	COMUN VECINOS BELTEJAR	2.920 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
324	21	688	RAMIREZ RAMIREZ EMILIA	1.061 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
325	9	10323	FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	30.450 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	202 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
326	9	325	COSIN COSIN DANIEL	5.201 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	422 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
327	9	328	COSIN GALLEGO ADELINA	10.758 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
328	9	326	NAVALPOTRO VIGIL JOSE LUIS	5.131 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	2.553 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
329	21	10693	GONZALO VICENTE ANTONIO	880 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
330	9	327	NAVALPOTRO VIGIL JOSE LUIS	8.392 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	714 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
331	9	5002	COMUN VECINOS BELTEJAR	5.077 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
332	9	336	COSIN COSIN DANIEL	5.898 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
333	9	337	BALLANO GARRIDO JESUS	18.401 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	5.530 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
334	9	351	FERNANDEZ VELAMAZAN ANSELMA	23.456 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
335	9	5003	COMUN VECINOS BELTEJAR	10.761 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
336	9	352	GONZALO LATORRE MAXIMO	10.556 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
337	4	154	NAVALPOTRO PASTORA MIGUEL	40 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
338	8	293	AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI E M BELTEJAR.	3.865 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
339	4	155	GONZALO LATORRE MAXIMO	986 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
340	5	156	NAJERA RODRIGO MARCOS	2.389 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
341	5	175	COSIN COSIN DANIEL	23.345 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
342	7	291	PEREZ DE MIGUEL BONIFACIO	7.124 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
343	5	10174	COSIN GALLEGO VICTOR	139 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
344	5	176	JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SORIA	2.685 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
345	5	177	MARTINEZ ASENJO	3.732 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
346	5	20173	GONZALO LATORRE MAXIMO	4.148 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
347	5	178	ORTEGA BLOCONA FELISA	2.603 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
348	5	179	URETA BLOCONA ROSA	1.614 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
349	7	290	NAVALPOTRO GOLVANO MIGUEL	33.063 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
350	7	288	PEREZ PEREZ FRANCISCA	137 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
351	7	287	FERNANDEZ DEL RINCON ANGEL	13.598 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
352	7	286	GONZALO LATORRE MAXIMO	31.809 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
353	7	284	FERNANDEZ DEL RINCON ANGEL	43.780 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
354	7	285	GONZALO VICENTE PILAR	43.753 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
355	7	20197	PEREZ NAJERA CONSUELO	2.988 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
356	7	282	PEREZ PEREZ JOSE LUIS	4.087 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
357	7	283	NAJERA BLOCONA PAULA	17.001 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.949 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
358	6	215	LAZARO DOLADO LORENZO	3.879 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.522 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
359	6	214	GONZALO GONZALO ALFONSO	2.675 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.437 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
360	6	218	REGAÑO MARCO CARMEN	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	4.093 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
361	6	217	REGAÑO MARCO JACINTO	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	8.179 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
362	6	216	NAVALPOTRO PASTORA MIGUEL	4.591 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	5.159 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
363	6	213	BLANCO GONZALO MELCHORA	3.112 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	2.216 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
364	6	212	GONZALO REGAÑO PRUDENCIA	4.249 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	4.175 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
365	6	221	GONZALO GONZALO ROMAN	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	3.839 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
366	6	220	SORIA BLANCO MIGUEL	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	4.924 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
367	6	219	ALCOLEA COSIN VICTOR MANUEL	1.113 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	11.622 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
368	6	211	ARCHILLA BLANCO BARBARA	2.234 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.508 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
369	6	210	TIRADO UTRILLA MARIA CORONACION	7.358 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	2.354 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
370	6	209	GONZALO GONZALO ALFONSO	4.129 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	3.474 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS  
Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL**

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA  
PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

*AUTOVÍA DE NAVARRA (A-15). TRAMO: RADONA – SAUQUILLO DEL CAMPO*

CLAVE DEL PROYECTO: 12-SO-3060

Términos Municipales de: Alcubillas de las Peñas y Adradas  
Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de Abril de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alcubillas de las Peñas y Adradas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Alcubillas de las Peñas

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Alcubillas de las Peñas

Día 3 de agosto de 2007 de nueve treinta a trece treinta horas.

Término Municipal: Adradas

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Adradas

Día 2 de agosto de 2007 de nueve treinta a trece treinta horas y de dieciséis a diecisiete treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través

de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "Heraldo de Soria" y "Diario de Soria", así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Soria" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 - Burgos) o ante la Unidad de Carreteras de Soria (C/ Mosquera de Barnuevo 3, 42071 - Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 26 de junio de 2007.-El Jefe de la Demarcación, (Por ausencia): Antonio Vences Quintela. 2487

#### RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA OBRA:

Autovía de Navarra. A-15. Tramo: RADONA - SAUQUILLO DEL CAMPO

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE ADRADAS

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			TITULAR	Superficie afectada m²			Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre	Ocupación		
1	11	332		AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	9.091 m²	0 m²	0 m²	pastos y árboles	Suelo No Urbanizable
2	11	25021		DESCONOCIDO	58.091 m²	0 m²	72 m²	pastos y árboles	Suelo No Urbanizable
3	11	30331		CACHO HUERTA JACINTO	4.962 m²	0 m²	0 m²	Monte Bajo	Suelo No Urbanizable
4	11	15021		DESCONOCIDO	79.520 m²	0 m²	21.921 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
5	11	5020		TABERNEO GARCIA FELIPA	301 m²	0 m²	0 m²	pastos y árboles	Suelo No Urbanizable
6	11	232		AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	16.604 m²	0 m²	3.864 m²	pastos y árboles	Suelo No Urbanizable
7	11	5019		LAPEÑA HUERTA GREGORIA	400 m²	0 m²	0 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
8	11	231		TARANCON GARCIA LUPICINIO	1.752 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano y pasto	Suelo No Urbanizable
9	11	328		MARTINEZ HUERTA BEATRIZ	1.801 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
10	11	5018		AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	2.373 m²	0 m²	0 m²	Monte Bajo	Suelo No Urbanizable
11	11	230		AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	1.156 m²	0 m²	0 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
12	11	327		TARANCON GARCIA MARIA DEL CARMEN	12.785 m²	0 m²	0 m²	Labor de Secano y Pastos	Suelo No Urbanizable
13	15	20233		MARTINEZ LOPEZ DAVID	277 m²	0 m²	49 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
14	16	224		ANDRES JIMENEZ INOCENCIO	23.219 m²	0 m²	1.141 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
15	16	225		AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	7.368 m²	0 m²	419 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
16	16	223		ANDRES JIMENEZ INOCENCIO	530 m²	0 m²	0 m²	Labor de Secano y Pastos	Suelo No Urbanizable
18	16	217		ANDRES JIMENEZ CALIXTO	16.280 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
19	16	10212		HUERTA MORENO CELSO	8.505 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
20	16	213		AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	3.327 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m <sup>2</sup>			Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación		
21	16	215	ROMERA PEREZ HERMINIO	10.615 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
22	16	10214	MORENO EGIDO VICTORIANO	1.005 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
23	16	216	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	7.063 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
24	16	20214	MORENO EGIDO VICTORIANO	5.848 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	964 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
25	16	20207	MARTINEZ HUERTA BEATRIZ	7.562 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
26	16	206	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	1.689 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
27	16	10207	MARTINEZ HUERTA BEATRIZ	11.886 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
28	16	191	MOLINERO MARTINEZ MARIA ISABEL	30.667 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	704 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
29	17	207	MARTINEZ HUERTA BEATRIZ	126 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
30	16	192	LOPEZ CASARIEGO JOSE MARIA	47.122 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
31	17	191	MOLINERO MARTINEZ MARIA ISABEL	334 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
32	16	10193	TARANCON GARCIA MARIA DEL CARMEN	5.436 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
33	17	190	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	138 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
34	16	190	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	7.453 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	2.236 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
35	16	20185	GARCIA HUERTA BRIGIDA	65 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	775 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
36	16	20193	TARANCON GARCIA MARIA DEL CARMEN	308 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
37	16	10186	HERNANDO MACHIN BALTASAR	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	336 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
38	16	10185	GARCIA HUERTA BRIGIDA	19.746 m <sup>2</sup>	1.029 m <sup>2</sup>	863 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
39	16	20186	HERNANDO MACHIN BALTASAR	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	71 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
40	16	184	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	6.191 m <sup>2</sup>	1.021 m <sup>2</sup>	416 m <sup>2</sup>	Pastizal	Suelo No Urbanizable
41	16	182	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	10 m <sup>2</sup>	37 m <sup>2</sup>	449 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
42	16	10003	HUERTA HERNANDO ELISEO	0 m <sup>2</sup>	178 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
43	16	183	OBISPADO OSMÁ SORIA	2.327 m <sup>2</sup>	26 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastizal	Suelo No Urbanizable
44	20	5004	GARCIA NEGREDO ADORACION	107 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Huerta	Suelo No Urbanizable
45	20	5003	MOLINERO HUERTA PEDRO	84 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Huerta	Suelo No Urbanizable
46	20	5002	ANDRES JIMENEZ INOCENCIO	112 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Huerta	Suelo No Urbanizable
47	16	20003	HUERTA HERNANDO ELISEO	2.064 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	315 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
48	20	6	GARCIA LAPEÑA ESPERANZA	7.785 m <sup>2</sup>	76 m <sup>2</sup>	107 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
49	20	5001	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	1.507 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
50	20	7	GARCIA NEGREDO JUAN	5.536 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
51	20	31	MOLINERO HUERTA BALTASAR	16.102 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	15.094 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
52	20	32	TARANCON GARCIA LUPICINIO	1.225 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	7.886 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
53	19	10141	LOPEZ CASARIEGO JESUS FELIX	48.158 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	99.597 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
54	19	20141	DESCONOCIDO	335 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	312 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
55	19	58	HUERTA MORENO CELSO	5.463 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	28 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
56	19	72	HUERTA MORENO CELSO	1.304 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
57	19	71	HUERTA MORENO CELSO	2.176 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
58	19	59	HERNANDO MORON JUAN JOSE	27.880 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	556 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
59	19	60	GARCIA NEGREDO RUFINA	48 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
60	19	61	MOLINERO HUERTA ANTONINO	2.141 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
61	19	64	MARTINEZ LOPEZ DAVID	33.953 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
62	19	82	LOPEZ CASARIEGO JOSE MARIA	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	4.648 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
63	19	337	LOPEZ CASARIEGO MARIA DEL CARMEN	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	17.131 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
64	19	80	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	50.782 m <sup>2</sup>	Erial	Suelo No Urbanizable
65	19	63	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	11.730 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
66	19	81	HERNANDO MACHIN BALTASAR	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	7.933 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
67	19	52	HERNANDO MOLINERO BENJAMIN	5.042 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
68	19	5003	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	6.069 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
69	19	51	GARCIA NEGREDO ADORACION	16.434 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
70	21	169	MORENO HUERTA MIGUEL ANGEL	117 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
71	21	173	AYTO DE ADRADAS E M SAUQUILLO	2.976 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
72	21	174	CASADO JIMENEZ ESTEBAN	3.627 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
73	21	172	LAPEÑA GARCIA DOMINGO	3.799 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
74	19	65	AYUNTAMIENTO DE ADRADAS	425 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
75	21	20175	MORENO GARCIA TEODORO	5.481 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
76	21	10175	MORENO GARCIA TEODORO	8.802 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	1.256 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
77	21	188	AYTO DE ADRADAS E M SAUQUILLO	369 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
78	21	187	MORENO NEGREDO JOSE LUIS	2.833 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
79	21	10181	AYTO DE ADRADAS E M SAUQUILLO	4.932 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	3.408 m <sup>2</sup>	Monte Bajo	Suelo No Urbanizable
80	21	20185	SANCHO LAPEÑA SANTOS	66 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
81	21	184	SANCHO GARCIA ENRIQUE	1.289 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
82	21	183	AYTO DE ADRADAS E M SAUQUILLO	32 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	276 m <sup>2</sup>	Pastos	Suelo No Urbanizable
83	21	150	GARCIA ROMERA FRANCISCO JAVIER	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	99 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
84	21	20181	AYTO DE ADRADAS E M SAUQUILLO	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	5 m <sup>2</sup>	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

Nº Orde	DATOS CATASTRALES			Superficie afectada m²			Uso o Cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.	TITULAR	Expropiación	Servidumbre	Ocupación		
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCUBILLAS DE LAS PEÑAS</b>								
1	34	20142	GONZALO REGAÑO HONORIO	7.878 m²	0 m²	875 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
2	34	30142	GONZALO REGAÑO HONORIO	1.962 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
3	34	10142	GONZALO REGAÑO HONORIO	19.361 m²	0 m²	1.602 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
4	34	152	GONZALO GONZALO ALFONSO	2.768 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
5	34	151	SANZ GOLVANO ARTURO	8.284 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
6	34	153	BAYO REGAÑO PEDRO	1.005 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
7	34	160	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	236 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
8	34	10150	DESCONOCIDO	40.117 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
9	34	161	GONZALO GONZALO ALFONSO	4.944 m²	0 m²	382 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
10	34	20150	SORIA BLANCO JUAN	21.889 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
11	34	148	GONZALO GONZALO ALFONSO	0 m²	0 m²	120 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
12	34	170	SORIA BLANCO MIGUEL	1.314 m²	0 m²	1.246 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
13	34	20171	GOLVANO GOLVANO LUIS	0 m²	0 m²	224 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
14	34	10171	GOLVANO GOLVANO LUIS	1.311 m²	0 m²	665 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
15	34	10162	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	449 m²	0 m²	2.141 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
16	34	169	GOLVANO GALLEGO DIONISIO	23.778 m²	0 m²	5.226 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
17	34	163	ARCHILLA BLANCO BENITO	86 m²	0 m²	115 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
18	34	168	GOLVANO GALLEGO FLORENTINO	15.549 m²	0 m²	22.518 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
19	34	5033	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	348 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
20	34	167	GONZALO GONZALO JULIAN	997 m²	0 m²	12.879 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
21	34	192	MATEO JIMENEZ JULIA	0 m²	0 m²	1.603 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
22	34	5034	DESCONOCIDO	922 m²	0 m²	1.891 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
23	34	166	SORIA BLANCO MIGUEL	9.668 m²	0 m²	22.062 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
24	35	210	GONZALO SORIA AGAPITO	16.956 m²	0 m²	34.356 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
25	36	5002	DESCONOCIDO	382 m²	0 m²	0 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
26	35	209	DESCONOCIDO	0 m²	0 m²	6.303 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
27	36	268	GONZALO GONZALO ALFONSO	1.205 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
28	35	5001	DESCONOCIDO	9.220 m²	0 m²	0 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
29	36	5001	DESCONOCIDO	406 m²	0 m²	0 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable
30	36	264	TARANCON LAPEÑA MANUEL	27.442 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
31	36	20270	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	63 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
32	36	293	REGAÑO BLANCO MARIANO	13.850 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
33	36	292	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	15.400 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
34	36	291	FERNANDEZ DEL RINCON JOSE	10.462 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
35	36	290	GOLVANO GALLEGO LUCIA	4.292 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
36	36	289	ALCOLEA COSIN VICTOR MANUEL	5.486 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
37	36	288	REGAÑO MARTINEZ ISABEL	21.189 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
38	36	10278	GONZALO GONZALO ALFONSO	169 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
39	36	287	SORIA BLANCO MIGUEL	22 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
40	36	281	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	2.796 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
41	36	20278	GONZALO GONZALO ALFONSO	691 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
42	36	279	CABALLERO NEGREDO JACINTO CARLOS	10 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
43	36	282	GOLVANO BLANCO ALFREDO	34 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
44	36	283	GONZALO BLANCO ASCENSION	25.164 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
45	10	580	MORON RUIZ FORTUNATO	1.188 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
46	36	306	SORIA BLANCO MIGUEL	702 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
47	10	581	AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	3.369 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
48	36	305	AYTO. ALCUBILLA PEÑAS E M RADONA	22.224 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
49	11	603	GOLVANO GOLVANO LUIS	3.054 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
50	11	5030	AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	1.590 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
51	11	601	UTRILLA GOLVANO FRANCISCO	9.330 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
52	11	10584	GONZALO GONZALO ALFONSO	373 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
53	11	602	AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	1.981 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano y pinar	Suelo No Urbanizable
54	11	30595	AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	9.871 m²	0 m²	0 m²	Pinar y monte bajo	Suelo No Urbanizable
55	11	600	GOLVANO GOLVANO LUIS	6.123 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano y pinar	Suelo No Urbanizable
56	11	5033	AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	8.925 m²	0 m²	0 m²	Erial	Suelo No Urbanizable
57	11	20839	LOPEZ UTRILLA DEMETRIO	1.145 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
58	11	10839	LOPEZ UTRILLA DEMETRIO	3.939 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
59	11	840	NEGREDO ARCHILLA VICENTE	3.969 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
60	11	50595	AYTO. DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	7.290 m²	0 m²	0 m²	Pinar y monte bajo	Suelo No Urbanizable
61	11	10587	FRANCISCO ARCHILLA CELEDONIA	28.437 m²	0 m²	0 m²	Erial y pastos	Suelo No Urbanizable
62	11	20587	FRANCISCO ARCHILLA CELEDONIA	0 m²	0 m²	9.351 m²	Erial	Suelo No Urbanizable
63	11	10842	NEGREDO BORDEJE JULIAN	37.162 m²	0 m²	0 m²	Pastos	Suelo No Urbanizable

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### SERVICIOS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN del Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, del Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/01/07, incoado contra D. Luis Llanos Plazas, en materia de Prevención de Drogodependencias en establecimientos públicos.*

Se ha intentado en el domicilio que consta en el expediente, sin que se haya podido practicar, la notificación cuyo contenido se resume como sigue:

-Procedimiento sancionador nº: SS/01/07.

-Materia: Prevención de Drogodependencias en establecimientos públicos.

-Imputado: D. LUIS LLANOS PLAZAS, como titular del establecimiento "YIROPAS".

-Localidad: SORIA.

-Actos notificados: Pliego de Cargos de 30 de abril de 2007.

-Infracciones imputadas: Artículo 24 de la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León.

Según disponen los artículos 37.3,59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se hace pública dicha notificación al interesado mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Provincial de Soria (BOP).

Durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria. En dicho plazo, el imputado podrá formular por escrito las alegaciones que estime oportunas y proponer la práctica de las pruebas que convenga a la defensa de sus derechos e intereses, según el artículo 9 del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto (BOCYL del 2 de septiembre).

Soria, 18 de junio de 2007.-La Instructora, María Mercedes Sanz Burgos. 2445

---

*NOTIFICACIÓN del Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/02/07, incoado contra D. Mario Luis Márquez Reoyo en materia de Prevención de Drogodependencias en establecimientos públicos.*

Se ha intentado en el domicilio que consta en el expediente, sin que se haya podido practicar, la notificación cuyo contenido se resume como sigue:

-Procedimiento sancionador nº: SS/02/07.

-Materia: Prevención de Drogodependencias en establecimientos públicos.

-Imputado: D. MARIO LUIS MÁRQUEZ REOYO, como titular del establecimiento "LA DOLCE VITA".

-Localidad: SORIA.

-Actos notificados: Acuerdo de Inicio de 30 de marzo y Pliego de Cargos de 30 de abril de 2007.

-Infracciones imputadas: Artículo 20.1.a) de la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León.

Según disponen los artículos 37.3,59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se hace pública dicha notificación al interesado mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Provincial de Soria (BOP).

Durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria. En dicho plazo, el imputado podrá formular por escrito las alegaciones que estime oportunas y proponer la práctica de las pruebas que convenga a la defensa de sus derechos e intereses, según el artículo 9 del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto (BOCYL del 2 de septiembre).

Soria, 18 de junio de 2007.-La Instructora, María Mercedes Sanz Burgos. 2444

---

*NOTIFICACIÓN del Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, del Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/05/07, incoado contra D. Samuel González Fernández, en materia de consumo de alcohol en la vía pública.*

Se ha intentado en el domicilio que consta en el expediente, sin que se haya podido practicar, la notificación cuyo contenido se resume como sigue:

-Procedimiento sancionador nº: SS/05/07.

-Materia: Consumo de alcohol en la vía pública.

-Imputado: D. SAMUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

-Localidad: SORIA.

-Actos notificados: Pliego de Cargos de 30 de abril de 2007.

-Infracciones imputadas: Artículo 23.5.g) de la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León.

Según disponen los artículos 37.3, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se hace pública dicha notificación al interesado mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Provincial de Soria (BOP).

Durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria. En dicho plazo, el imputado podrá formular por escrito las alegaciones que estime oportunas y proponer la práctica de las pruebas que convenga a la defensa de sus derechos e intereses, según el artículo 9 del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto (BOCYL del 2 de septiembre).

Soria, 25 de junio de 2007.-La Instructora, María Mercedes Sanz Burgos. 2443

## SANTA MARIA DE LAS HOYAS

### ANUNCIO

*CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS, UCERO Y NAFRÍA DE UCERO (SORIA).*

Producida la vacante en la plaza de Secretaría de esta Agrupación de Municipios de Santa María de las Hoyas, Ucero y Nafría de Ucero (Soria), cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de Abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, el Sr. Presidente de la Agrupación, por Resolución de fecha 26 de Septiembre de 2006, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

#### B A S E S:

1ª.- Características del puesto. Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2ª.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación (Alcalde-Presidente

del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, C/ Mayor, 17 42141 Santa María de las Hoyas), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

3ª.- Requisitos para participar en la selección.- Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4ª.- Procedimiento de Selección: El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2. - Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración, si lo estima oportuno, podrá realizar entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose la misma hasta un máximo de 3 puntos.

La realización de la entrevista se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

5ª.- Calificación definitiva.- La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la entrevista en su caso.

6ª.- Composición del órgano de selección. La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas. Suplente: Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ucero.

Vocal: Don Carlos de la Casa Martínez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria o funcionario del grupo A en situación de servicio activo en quien delegue.

Vocal Secretario: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal Subescala Secretaría, Categoría Superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con habilitación de Carácter Estatal en quien delegue.

Vocales con voz pero sin voto: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nafría de Ucero y Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ucero, en caso de no resultar suplente del Presidente.

7ª.- Valoración de los méritos.- La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas a partir del quinto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes, decidiéndose en el mismo acto, si se procede o no la realización de la entrevista prevista en la base 4.4.

8ª.- Presentación de documentación.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

9ª.- Nombramiento.- La comisión de selección propondrá al Sr. Presidente de la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

10ª.- Retribuciones.- Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

11ª.- Toma de posesión y cese.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril de 2005.

11ª.- La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

12ª.- Modelo de solicitud: Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña .....  
con D.N.I. nº..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y  
teléfono .....,

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Santa María de las Hoyas, Ucero y Nafría de Ucero (Soria), cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número ..... de fecha .....

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración .....

....., documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención Intervención de la Agrupación de Municipios de Santa María de las Hoyas, Ucero y Nafría de Ucero (Soria).

En ..... a ..... de ..... de 2007.

(FIRMA)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LAS HOYAS (SORIA)

Santa María de las Hoyas, a 22 de junio de 2007.-El Presidente, Esteban Almazán Álvaro. 2418

## VINUESA

Por Acuerdo plenario de fecha 24 de mayo de 2007, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.2c, referido a la Camino de San Antón y calle Juan Brieva y que tiene por objeto reajustar y adaptar las superficies aprovechables y ordenar los volúmenes de los aprovechamientos, así como la definición de los espacios libres y edificados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** den Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el Estudio de Detalle, y, en su caso, las demás licencias que se estime procedente. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Vinuesa, a 22 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2488

## EL BURGO DE OSMACIUDAD DE OSMACIUDAD

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 28 de Junio de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Estando previsto la ausencia del Sr. Alcalde con motivo del disfrute de vacaciones estivales, durante el período comprendido entre el día 01 y día 07 de julio de 2007, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del R. D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, relativos a la delegación de atribuciones del Alcalde, se hace preciso que las funciones del Alcalde sean asumidas por el Teniente Alcalde. Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente Alcalde, D. Jesús Alonso Romero, durante la ausencia del Sr. Alcalde

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986.

El Burgo de Osmaciudad de Osmaciudad, a 28 de Junio de 2007.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2475

---

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art 51,2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por RD/ 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio del 2007 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- 2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior– todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

La delegación incluye los contratos de obras, servicios, suministros y los de cualquier otra naturaleza relativos a obras o servicios incluidos en Planes provinciales de obras, servicios, equipamientos o instalaciones y en planes o actuaciones conjuntas de carácter supramunicipal, ya sean de Comarcas, Mancomunidades, Consorcios, Entes Metropolitanos, Comunidad Autónoma, Administración Estatal o de la Comunidad Europea, cuando la normativa específica de los mismos atribuya estos contratos al Pleno, y aun en los casos en que se requiera la aceptación expresa por el pleno de la delegación de competencias de contratación, que se entenderán realizadas, una vez aceptadas por el Pleno, a favor del órgano en quien se delega el ejercicio de estas atribuciones.

5) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previstos en los Presupuestos.

6) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto. Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes indicados para las adquisiciones de bienes.

7) La enajenación del patrimonio cuando sea competencia del Pleno y no requiera la adopción de acuerdo por mayoría cualificada.

8) La aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación.

9) La resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía.

10) El informe para la Declaración de interés comunitario prevista en la legislación urbanística respecto a las autorizaciones en suelo no urbanizable.

11) Presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades Públicas que afecten al municipio.

12) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo pue-

to o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

13) La aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.

14) La aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.

15) La solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

TERCERO. Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

CUARTO. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 22 de junio del 2007.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2452

— — —

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art 75,5 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio del 2007 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo.

“PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargo.-Alcalde: Retribución bruta anual (14 pagas): 32.554,90 €.

2. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial (ninguno).

3. Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación.

3.1. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento 90 € por sesión los portavoces, 60 € resto concejales.

Sesiones de la Junta de Gobierno Local 60 € por sesión

Sesiones de las Comisiones Informativas 90 € por sesión los Presidentes, 60 € resto concejales.

Delegaciones de la Alcaldía por asistencia a reuniones en otros órganos colegiados, donde la Corporación forma parte, u otras reuniones a la que es convocada la Corporación 60 €.

### 3.2. Otras indemnizaciones por razón del servicio.

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado de conformidad con el art 44 de las Bases de ejecución del presupuesto Municipal para el 2007.

### 4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio. Respecto de las indemnizaciones, serán aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que lleven a cabo la actualización del importe de las mismas.

SEGUNDO.- Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

TERCERO.- Comuníquese esta Resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento”.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 22 de junio del 2007.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2451

— — —

### EDICTO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha veintidós de Junio de dos mil siete, el Padrón de Basuras correspondiente al 2º trimestre de 2007, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del periodo de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en lo términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto-Ley.

nado en lo términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto-Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2462

— — —

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, se ha dictado el siguientes Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de Abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamiento sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de; dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

1. D. OMAR DIOUF.

2. D<sup>a</sup> CRUSITA MOLINA CARMONA.

Segundo.-Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

En Burgo de Osma a 26 de junio del 2007.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2463

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

### EDICTO

Por EXCLUSIVAS MAQUIUSA, S.L.U. se solicita licencia ambiental en expte. A-21/07 para instalación de CENTRAL DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA DE 1Mw distribuidos en 10 proyectos de 100 Kw cada uno, en el Polígono 121 parcela 219 de Rejas de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, a 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Millán Miguel Román. 2438

## TALVEILA

Al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, han entrado en el Registro de este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para las siguientes explotaciones ganaderas, sitas en el Barrio de Cantalucia:

- Jesús Fernández Moreno, ganado ovino, Ubicación C/ Somera 1, 3 y 5.

- Valeriano Aylagas Moreno, ganado ovino, Ubicación C/ Bajera 23.

- Miguel Ángel Fernández Sanz, en representación de Agropecuaria Fernández Sanz C.B., ganado ovino, Ubicación Polígono 3, parcelas 5770, 5771 y 5772.

- Miguel Ángel Fernández Sanz, en representación de Agropecuaria Fernández Sanz C.B., ganado ovino, Ubicación C/ Somera 2.

Los expedientes objeto de esta información, según lo dispuesto en el Art. 7 de la mencionada Ley 5/2005, se encuentran depositados en dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo de 20 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se sienta afectado por dichas instalaciones ganaderas puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Talveila 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 2439

## VALDEAVELLANO DE TERA

### ANUNCIO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.3 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente resuelvo:

PRIMERO. Nombrar, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. AURELIANO TIERNO MARTÍNEZ.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al designado.

TERCERO. Publicar anuncio de esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

CUARTO. Dar conocimiento de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Valdeavellano de Tera a dieciséis de junio de dos mil siete.-El Alcalde, Juan Carlos Antón Tierno. 2441

## ALDEALICES

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ para la explotación de OVINO sita en CALLE ARRIBA, 8, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provin-**

**cia**, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

Aldealices, a 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 2446

## BUITRAGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 26 de Junio de 2007.-El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 2467

## YANGUAS

### NOMBRAMIENTO TENIENTE ALCALDE

De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal: D. PABLO FERRERO RUBIO.

Al expresado Teniente de Alcalde, le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Yanguas 20 de junio de 2007.-El Alcalde, José Rico Martínez. 2468

## GARRAY

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 182 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remiten los arts. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito no 1/2007 por Incorporación de Remanentes de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día veintidós de junio de 2007 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y

con Compromisos de Ingresos Concertados del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el no 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) *Oficina de presentación:* Registro general.

C) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Garray 22 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2469

---

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha 21 de junio de 2007, ha efectuado la siguiente delegación:

Concejalía de Festejos en D. Alfredo García Larred (P.P.).

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los Decretos respectivos.

Garray 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2470

---

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha 21 de junio de 2007, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a D. ALFREDO GARCÍA LARRED.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la Resolución de la Alcaldía.

Garray 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2471

## FUENTESTRÚN

Transcurrido el plazo de información pública se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fuentes-trún en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de fecha 16 de Septiembre de 2003 por el que se modifica la Ordenanza Reguladora del Vertido de Purines de Fuentes-trún, y de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) se publica el texto íntegro de la misma:

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL VERTIDO DE PURINES EN FUENTESTRÚN

Se sustituye el artículo 2 de la Ordenanza de fecha 13 de diciembre de 1999 por el siguiente:

ARTÍCULO 2.- 2.1. Se prohíbe el vertido de purín los meses de Julio y Agosto, fines de semana y festivos nacionales, autonómicos y locales, salvo que por razones justificadas de urgencia comunicada al Ayuntamiento se autorice expresa-

mente la salida de purines en estas fechas para ser vertido en los lugares susceptibles de causar menos molestias de entre los posibles.

2.2. Se señala como zona de protección prohibiendo el vertido de purines el perímetro delimitado por la carretera al sur, las parcelas 273, 268 y 260 en su límite Este; parcelas 260, 259, 257, 162, 10.163, 20.163, 5.165, 5.166, 5.167 5.168 en su límite Norte; y al Oeste por las parcelas 5.168, 155, 156 y 5.214 en su límite Oeste.

Contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del vertido de purines, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria.

Fuentestrún, 16 de junio de 2007.-El Alcalde, Óscar García Virto. 2472

## NEPAS

De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D<sup>a</sup> Estela Arroyo Almería.

Al expresado Teniente de Alcalde, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno de la Asamblea Vecinal en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nepas, 18 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 2473

## COSCURITA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por MICROMASCOTAS, J & J, para la explotación de Animales de Compañía en Carretera Comarcal 116, Km. 54, Polígono 2, parcela 116-A, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Coscurita a 26 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Jiménez. 2474

## FRECHILLA DE ALMAZÁN

### DECRETO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

“D. José Javier Borjabad Lapeña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Frechilla de Almazán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Alfredo Morón García, vecino y elector de este municipio.

Segundo.- Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al asignado y se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Dado en Frechilla de Almazán, a 18 de junio de 2007.-Ante mí.-La Secretaria, María del Mar Gómez Zamora.-El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 2476

## MONTENEGRO DE CAMEROS

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de junio de 2007, ha sido nombrado D. MANUEL TOMÁS SANTANA PARRA en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Montenegro de Cameros, a 25 de junio de 2007.-El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 2477

## SANTA MARÍA DE HUERTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0205/07

De conformidad con las Instrucciones nº 7 y 8 de la Resolución por de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; No habiendo renovado en plazo su inscripción, en virtud de las facultades conferidas por al legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Acordar la CADUCIDAD de las inscripciones realizadas en el Padrón de habitantes de D. AHMED BEL MAKKI nº de pasaporte 420889 y D. EL AMIN CHERROUD X-06702360-E, acordando su baja definitiva con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su conocimiento de los interesados.

Santa María de Huerta a 2 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez.-Ante mí, la Secretaria, Sara Bailón García. 2479

- - -

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 27 de Junio de 2007, acordó la aprobación inicial de la Memoria redactada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Plaza Almazán, relativo a la obra denominada “Reparación de elementos arquitectónicos en el entorno del monasterio cisterciense de Santa María de Huerta con un presupuesto de 30.000 euros”.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada memoria estará a exposición pública a efecto de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Santa María de Huerta, 27 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 2478

## MONTEJO DE TIERMES

### EDICTO

Esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

PRIMER TENIENTE ALCALDE: D. FRANCISCO JAVIER LOZANO DE PABLO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Tiermes 27 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2482

- - -

### EDICTO

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

D. FRANCISCO JAVIER LOZANO DE PABLO, ALCALDE DE BARRIO DE MONTEJO DE TIERMES.

D. ANTONIO LÓPEZ GONZALO, ALCALDE DE BARRIO DE TORRESUSO.

D. JOSÉ CRESPO DE DIEGO, ALCALDE DE BARRIO DE CARRASCOSA DE ARRIBA.

D. JACINTO SOTILLOS BARRIO, ALCALDE DE BARRIO DE VALDERROMAN.

D. ANTONIO MORENO MONEDERO, ALCALDE DE BARRIO DE LIGOS.

D. DOMINGO SANZ SANZ, ALCALDE DE BARRIO DE CUEVAS DE AYLLON.

D. CARLOS LUCAS SANZ, ALCALDE DE BARRIO DE NOVIALES.

D. JUSTO ANTÓN MONTERO, ALCALDE DE BARRIO DE HOZ DE ARRIBA.

D. GREGORIO MONTERO BENITO, ALCALDE DE BARRIO DE HOZ DE ABAJO.

D. FORTUNATO ANDRÉS BRAVO, ALCALDE DE BARRIO DE REBOLLOSA DE PEDRO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Tiermes 27 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 2481

## VALDEMALUQUE

### EDICTO

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

D. EMILIO DE PABLO AYLAGAS, ALCALDE DE BARRIO DE AYLAGAS.

D. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALCALDE DE BARRIO DE VALDELINARES.

D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR CERRADA LAMATA, ALCALDESA DE BARRIO DE SOTOS DEL BURGO.

D. JOSÉ MARÍA ORTEGA POZA, ALCALDE DE BARRIO DE VALDEAVELLANO DE UCERO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemaluque 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2483

## RETORTILLO DE SORIA

### EDICTO

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

D. VÍCTOR VICENTE MUÑOZ, ALCALDE DE BARRIO DE VALVENEDIZO.

D. JAVIER ROMANO PASCUAL, ALCALDE DE BARRIO DE LOSANA.

D. PEDRO SÁNCHEZ SOBERON, ALCALDE DE BARRIO DE PERALEJO DE LOS ESCUDEROS.

D. ÁNGEL ANTÓN ANDRÉS, ALCALDE DE BARRIO DE TARANCUEÑA.

D. ANTONIO BENITO GONZALO, ALCALDE DE BARRIO DE CAÑICERA.

D. JULIO AYUSO CALVO, ALCALDE DE BARRIO DE SAUQUILLO DE PAREDES.

D. MÁXIMO MINGUEZA LÁZARO, ALCALDE DE BARRIO DE MODAMIO.

D. URBANO PACHECO RECACHA, ALCALDE DE BARRIO DE MADRUEDANO.

D. JUAN HERNANDO OLALLA, ALCALDE DE BARRIO DE CASTRO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retortillo de Soria 28 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2484

### EDICTO

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

Teniente Alcalde: D<sup>a</sup> María Azahara Medina Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Retortillo de Soria, 27 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 2480

## ÓLVEGA

### EDICTO

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Olvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto.- La enajenación de una parcela de 29.409 m2 de superficie en el Polígono Industrial de Olvega.

Precio de licitación.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de 176.454,00 euros, que podrá ser mejorada al alza.

Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, origine la preparación y formalización del contrato, así como el importe del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, corriendo además con los impuestos que correspondan y con los gastos de Notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Condiciones de la adjudicación.- Se determinan en el pliego.

Garantías.- No se exigen.

Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones.- En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación a aportar por los licitadores.- Deberán presentarse los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. o de la tarjeta de identificación fiscal, según se trate de personas físicas o sociedades.

- Poder bastante al efecto si se actúa en nombre de otra persona.

- Justificantes o declaraciones acreditativas, bajo la responsabilidad del declarante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Modelo de proposición.- Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo: "D. ...., mayor de edad,

de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en calle ..... nº ....., provisto de D.N.I. nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado de la convocatoria de subasta para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial de Olvega, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., del día ....., toma parte en la misma ofreciendo la cantidad de ..... euros.

Acepta expresamente todas y cada una de las condiciones fijadas por los pliegos que rigen esta subasta.

Hace constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales. Lugar, fecha y firma."

Ólvega, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2464

## CARREJAS DEL PINAR

### ANUNCIO SUBASTAS DE MADERA

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, tiene acordado llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública, del aprovechamiento que se indica, correspondiente al año forestal de 2007.

Único Lote.-enajenación de 4.518 pinos y 549 cabrios de subasta en el Monte 363 "El Enebral", Rodal 15 paraje el Mojón.

Especie	Nº de pies	Vol. (mc/cc)	Vol. (mc/sc)
P.sylv.	4.322	2.167	1.681
P.pr.	196	99	66
<b>Total pinos</b>	<b>4.518</b>	<b>2.266</b>	<b>1.747</b>
Cabrios	549		

Importe total tasación: 69.078,00 €.

Gastos eliminación de despojos y señalamiento de leñas: 6.222,50 €.

Fianzas: La provisional será del 2 por 100 sobre el valor de la tasación. La definitiva del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... mayor de edad, con residencia en ..... calle ..... nº ..... con D.N.I. nº ....., en nombre propio o en represen-

tación de..... lo cual acredita con....., enterado del anuncio publicado en B.O.P. nº ....., de fecha ....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de ..... a realizar en el monte ..... de la pertenencia de ..... cuyo precio de tasación es de ..... euros, se comprometo a su adquisición, en nombre (propio o de) que acredita con poder que debidamente bastantado se acompaña (en su caso) y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento, en el precio global de ..... euros (en letra y cifra), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Cabrejas del Pinar, 26 de junio de 2007.-El Alcalde, Fidel Soria García. 2453

## NARROS

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 02-05-2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PAPA USO ADMINISTRATIVO" y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: Ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PARA USO ADMINISTRATIVO", con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y memoria redactada por el Arquitecto Don Javier Serano Egido.

Lugar de ejecución: Municipio de Narros.

Plazo de ejecución: seis meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Entidad adjudicadora: Pleno del Ayuntamiento de Narros Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: abierto y subasta.

Tipo de licitación 44.689,74?, IVA. incluido, a la baja.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación 893,79 Euros.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, Teléfonos: 975 251186.

Presentación de Ofertas: Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

Documentación a presentar: En dos sobres cerrados, sobre A., con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... y con DNI núm. .... en su propio nombre (o en representación de.....), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación mediante la forma de subasta de las obras de "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PARA USO ADMINISTRATIVO", anunciada en el B.O.P. nº ..... de fecha ..... tomo parte y se comprometo a llevar a cabo las obras en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo a la memoria técnica y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y declaro solemnemente no estar afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio, asimismo de estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se comprometo a acreditar si resulta adjudicatario.

(Lugar, fecha y firma ).

En un sobre aparte, sobre B se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Apertura de ofertas: El siguiente miércoles, día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Narros, a 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 2449

## GORMAZ

### ANUNCIO SUBASTA

Aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, que habrá de regir la subasta para la contratación de la gestión y explotación de bar, mediante el arrendamiento de las instalaciones sitas en la calle Real y propiedad de este Ayuntamiento ,se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna se considerara definitivamente aprobado.

Simultáneamente se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones

contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares:

#### 1- Entidad adjudicataria

a) Organismo: Ayuntamiento de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: la gestión y explotación de bar, mediante del arrendamiento de las instalaciones sitas en la calle Real de Gormaz, y propiedad de esta Administración.

#### 3- Duración del contrato.

Los meses de Julio, Agosto, Septiembre y octubre de 2.007, prorrogables de mutuo acuerdo.

#### 4- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

#### 5- Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en cien euros mensuales (100,00 Euros) y podrá ser mejorado al alza.

#### 6- Garantías.

Provisional, como condición para concurrir a la licitación, del 2% del importe del tipo de licitación.

Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

#### 7- Obtención de documentación y información

a) Entidad: Ayuntamiento de Gormaz.

b) Teléfono: 975-183-473.

c) Fecha límite de obtención de documentación y información: hasta la hora de presentación de plicas.

#### 8- Presentación de ofertas.

a) fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día es inhábil o Sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar:

Será preciso la documentación reseñada en las bases 11, del pliego de cláusulas Administrativas Particulares, donde igualmente figura el modelo de proposición.

c) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Gormaz, los días Jueves de 9 a 14 horas.

d) Forma de presentación: las proposiciones se entregarán en mano.

#### 9-Apertura de ofertas

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Gormaz 27 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Encarnación Varas Galán. 2454

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

D<sup>a</sup> LUCIA CUEVAS PEROSANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE SORIA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 2/2007 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO D. FERNANDO PAREDES SÁNCHEZ

En SORIA, a veinte de junio de dos mil siete.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por el denunciante-denunciado: José Antonio Torre Sánchez, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la resolución dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de DIEZ DÍAS, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo manda y firma el MAGISTRADO-JUEZ. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a MOHAMMED LAHARBI ALLAL de la anterior providencia y se le da traslado por el plazo común de diez días para que si lo estima conveniente presente escrito de impugnación o adhesión al recurso de apelación interpuesto por José Antonio Torre Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de SORIA, expido la presente en SORIA a veinte de junio de dos mil siete.-La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 2440

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

D<sup>a</sup> NURIA GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 266/2007, por el fallecimiento sin testar de D. MARCELO GIMENO TEJEDOR, ocurrido en EL ROYO (SORIA), el día 11 DE MARZO DE 2007, promovido por D. SALVADOR-MARCOS GIMENO TEJEDOR y D<sup>a</sup> ELISA JIMENO TEJEDOR, hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el

Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria, a siete de junio de dos mil siete.-La Secretaria, Nuria González García. 2450

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

DEMANDADO/S INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L., MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A., NUEVA ALMAZÁN S.A.

#### EDICTO

D. ANTONIA POMEDA IGLESIAS, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SORIA.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. FRANCISCO CUEVAS ORTEGA contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L., MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A., NUEVA ALMAZÁN S.A., en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el núm. 238 /2007 se ha acordado citar a MUEBLES ALMAZAN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L., MUEBLES ALMAZAN DECORACIÓN Y REGALO S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE a las DOCE TREINTA horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/AGUIRRE 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Requírase a las mismas a fin de que al acto del juicio aporten los recibos de salarios y boletines de cotización a la Seguridad Social del período afectado en la base reguladora, que corresponde a los años 1992 a 1996, ambos inclusive.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A.L., MUEBLES ALMAZÁN DECORACIÓN Y REGALO S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Soria a veintiuno de junio de dos mil siete.-La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 2442

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria